



LA SERENA,

13 FEB. 2010

DECRETO N° 652/10,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Memorándum N° 07/233 del Director de Desarrollo Comunitario (S), de fecha 15 de febrero de 2010, mediante el cual remite Carta Anexa N° 2 modificatoria del convenio INDAP "Prodesal"; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

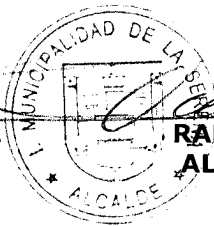
APRUEBESE Carta Anexa N° 2, Modificación de Convenio para la Continuidad de Ejecución del Programa de Desarrollo Local, suscrito con fecha 25 de enero de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde, don Raúl Saldivar Auger, y el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, INDAP**, representado por su Director Regional, don Bernardo Salinas Maya, relativo a la ejecución del Programa Prodesal.

Impútese el gasto al Item: 114.05.09.004.002.000. Aplicación de Fondos Prodesal- Convenio INDAP.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- INDAP
 - DIDECO
 - Departamento de Finanzas
 - Departamento de Personal
 - Control Interno
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/FEM/mvvc.

**CARTA ANEXA N° 2
MODIFICATORIA DEL CONVENIO
PARA LA CONTINUIDAD DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL
"PRODESAL"**

INDAP - MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

UNIDADES OPERATIVAS: PRODESAL LA SERENA

En LA SERENA, a 25 de Enero de 2010, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el(la) Director(a) Regional, Sr(a). BERNARDO ANTONIO SALINAS MAYA, ambos domiciliados para estos efectos, en calle PEDRO PABLO MUÑOZ N° 200, LA SERENA, en adelante INDAP, y la Municipalidad de LA SERENA, RUT N° 69040100-2, representada por el(la) Alcalde(sa) , Sr(a). RAÚL FERNANDO SALDIVAR AUGER, RUT N° ambos domiciliados en calle AVDA JUAN BOHON N°543, de la ciudad de LA SERENA, en adelante la Municipalidad, vienen a suscribir la siguiente carta anexa.

CONSIDERANDO:

Que se requiere modificar el Convenio entre la Municipalidad de LA SERENA e INDAP firmado con fecha 16 de Febrero del año 2009, en adelante "el Convenio", para incorporar los cambios que se han producido con posterioridad a esa fecha, en lo siguiente:

PRIMERO:

MUNICIPALIDAD:

a) **Modificación o ratificación del aporte Municipal comprometido como intención de aporte según lo señalado en el Convenio, producto de la actualización del valor de la UF, de los ajustes normativos del Programa, de los saldos de recursos excepcionalmente no ejecutados del año o temporada anterior y/o en la ratificación del aporte municipal comprometido, que se expresa de la siguiente manera:**

• La Municipalidad de LA SERENA, aportará para el año 2010 la suma de \$ 5.000.000 (Cinco millones (de) pesos), según consta en el certificado del Concejo Municipal que se agrega en este acto a la presente Carta Anexa, para todas las Unidades Operativas que administra. Dicho aporte se desglosa como sigue para cada Unidad Operativa:

Aporte de dinero en efectivo municipal por Unidad Operativa para el año 2010:

Unidad Operativa	Porcentaje (%) de aporte Municipal en relación al aporte de INDAP (**)	Aporte de dinero en efectivo Municipal (\$)
PRODESAL LA SERENA	22	5.000.000

() El aporte Municipal debe ser igual o superior al 10% en relación al aporte de INDAP.**



b) En caso de registrarse, en una o más de las Unidades Operativas que administra, excepcionalmente saldos de recursos no ejecutados del aporte municipal comprometido para el año 2009, consignados en el informe financiero final del Municipio o identificados por INDAP en la revisión de éste, se ajustará el aporte en dinero efectivo Municipal comprometido para el año 2010, indicado en la cláusula primera, letra a) de la presente carta anexa, sumando a éste los montos correspondientes a los saldos no ejecutados, quedando así el aporte de dinero en efectivo total para cada Unidad Operativa como se detalla en el cuadro siguiente :

Aporte de dinero en efectivo municipal total por Unidad Operativa (incluye saldo no ejecutado temporada anterior):

Unidad Operativa	Saldo de recursos no ejecutados del año o temporada anterior (\$)	Total aporte de dinero en efectivo Municipal (\$)
PRODESAL LA SERENA	133.682	5.133.682

c) Distribución de los aportes del Municipio: En los Anexos N° 1 y N° 2 se detalla la forma en que se distribuirán los aportes en dinero para cada Unidad Operativa y los aportes complementarios no monetarios del Municipio (utilizables por todas las unidades operativas) durante el año 2010:

d) La cláusula octava del Convenio señala que: "Cualquier modificación o ajuste en el monto de los aportes o en su forma de distribución, sean éstos de INDAP o del Municipio (entidad ejecutora), deberán quedar consignados en Carta(s) Anexa(s) que, suscrita(s) por ambas partes, pasará(n) a formar parte integrante del presente Convenio."

• Para el año 2010 no existen saldos provenientes de recursos aportados por INDAP durante la temporada anterior que no hayan sido ejecutados por el Municipio, por lo que no es necesario ajustar el aporte de INDAP por este concepto.

e) Modificación del rango de tamaño de la(s) Unidad(es) Operativa(s) que gestiona el Municipio y/o del número de usuarios(as) que la componen, de acuerdo a lo que se detalla en el cuadro siguiente para cada unidad operativa:

Rango de tamaño y número de usuarios de las Unidades Operativas:

Unidad Operativa	Rango de tamaño	Número de usuarios/as al momento de renovar convenio
PRODESAL LA SERENA	100-120	120

Como requisito de pago de la segunda cuota y en relación a los cambios en la nómina de los(as) usuarios(as), en aquellos casos en que se produzcan egresos de usuarios y su reemplazo, en la(s) Unidad(es) Operativas que administra el Municipio, se exigirá: la nómina definitiva con los usuarios que se mantienen en el Programa y los que se retiran, así como la nómina y firma de los nuevos usuarios que se incorporan en reemplazo de aquellos que egresaron, verificados por la Agencia de Area de INDAP correspondiente la que deberá ser entregada por la Municipalidad.

f) Cambio en el Equipo Técnico:

No se registran cambios en los equipos técnicos de las unidades operativas que atiende la entidad ejecutora.



SEGUNDO:

INDAP:

a) Modificación en el monto del aporte de INDAP comprometido como intención de aporte según lo señalado en el Convenio, producto de la actualización del valor de la UF, de los ajustes normativos del Programa, de la disponibilidad de presupuesto y/o en la ratificación del aporte de INDAP comprometido, que se expresa de la siguiente manera:

- INDAP entregará a la Municipalidad de LA SERENA en el año 2010 los recursos que se indican a continuación, para la implementación de cada Unidad Operativa que ésta administra:

Incentivos aportados por INDAP para cada Unidad Operativa:

Unidad Operativa	Aporte en UF	Aporte de dinero en efectivo \$ (UF 1ro enero 2010)
PRODESAL LA SERENA	1.100	23.033.439

b) Modificación en la distribución de los aportes de INDAP:

- El incentivo aportado por Indap se pagará en 3 cuotas. El detalle de los montos para cada Unidad Operativa que la entidad ejecutora administra se indica a continuación:

Unidad Operativa	Cuota 1	Cuota 2	Cuota 3
PRODESAL LA SERENA	6.700.636	9.632.167	6.700.636

- El detalle de las fechas y requisitos de pago para cada cuota se indican en el Anexo N° 3, los cuales serán aplicables a todas las Unidades Operativas que la entidad ejecutora administra.

- El detalle del uso de los recursos aportados por INDAP por Unidad Operativa se realizará de la siguiente forma:

Unidad Operativa	Honorarios Profesionales	Movilización y mantención de vehículos Equipo Técnico	Bono Servicio Básico (\$)	Total (\$)
PRODESAL LA SERENA	17.379.780	2.722.128	2.931.531	23.033.439

TERCERO:

La facultad del(a) Director(a) Regional de INDAP para suscribir la presente Carta Anexa, consta en el artículo 6° del artículo 1° de la Ley 18.910 y sus modificaciones, y su personería en la Resolución Exenta N° 513 de fecha 14-11-2008 de la Dirección Nacional

La personería del representante legal de la Municipalidad consta en el Decreto Alcaldicio N° 448308 de 06-12-2008

